

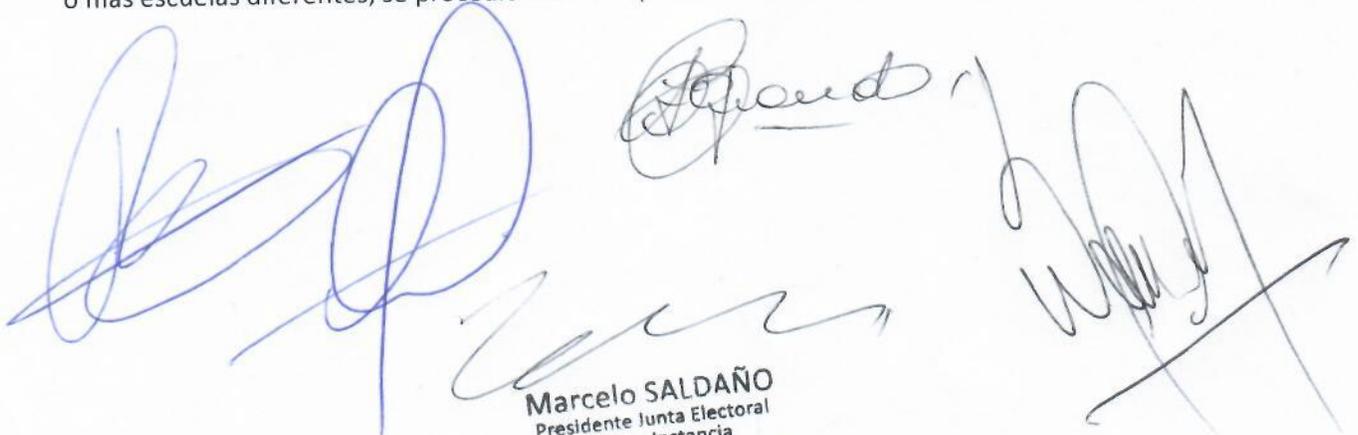
RESOLUCION JUNTA ELECTORAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 22

CDE: ACTU/JEPI N° 23 "APODERADO TITULAR AGRUPACIÓN EPU-SOLICITA"

Villa Mercedes, San Luis, 6 de Septiembre de dos mil diecinueve.

AUTOS Y VISTOS: Venidas a resolver presentación de fecha 29/08/2019, efectuadas por el apoderado titular de la Agrupación Estudiantes por la Unvime (EPU) Damián Bauer, en las cuales solicita se ordene informe sobre los criterios, documentación y procedimientos utilizados para la tacha e inclusión del padrón de alumnos y por ende a la construcción del padrón definitivo del claustro.

LE HACE SABER: Que en primer lugar se solicita los padrones al departamento de alumnos por carrera y escuela. Con dicha información se conforma el padrón provisorio. Luego del periodo de tachas e inclusiones se reformularon conforme a las presentaciones y se envió cada padrón a cada una de las escuelas a fin de que refrendaran la composición de los mismos. Dichas escuelas devolvieron refrendados los padrones definitivamente conformados por escuela. Advirtiéndose el error de la Escuela de Economía, dicho error fue salvado mediante acuerdo de apoderados. Por último se informa que aquellos alumnos que figuraban en dos o más escuelas diferentes, se procedió al sorteo (CONFORME Art. 16° O.R. 0004/2019). Notifíquese.



Marcelo SALDAÑO
Presidente Junta Electoral
Primera Instancia
Universidad Nacional de Villa Mercedes